



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/06/2025
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5/06/2025

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **12:30 horas** del día **05/06/2025**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

Asistentes:

D. Jose Luis Barriga Ibañez (UXCH)
D. Francisco Javier Query telles (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a Isabel María Fernandez de Orhuela. (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María del Valle Romero Espinosa.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025 ORDINARIA Y 29 DE MAYO DE 2025 URGENTE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), acordó aprobar el acta de la sesiones anteriores de fecha 29 de mayo de 2025 ordinaria y 29 de mayo extraordinaria -urgente

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada Municipal de fecha 29/05/2025, ST recaída en el Procedimiento Abreviado 161/24





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/06/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

D. A.L.S. c/. Ayuntamiento de Chipiona. (Expediente: 3307/2023-Policía Local)

2.2- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada Municipal de fecha 14/11/2024, ST recaída en el Procedimiento Abreviado 139/24 D^a. A.R.G. c/. Ayuntamiento de Chipiona. (Expte. N.º. Ref.: 2763/22 - OPEN SEA 2023/286 - LO 6/2016 - Policía Local).

2.3- La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada Municipal de fecha 29/05/2025, ST recaída en el Procedimiento Ordinario 271/24 D. José A.C.V. c/. Ayuntamiento de Chipiona. (Expte. N.º. Ref.: O.V.P Veladores Acera n.º 2.122/24)..

PUNTO TERCERO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron.

1

PUNTO CUARTO.- URGENCIAS

U.4.1-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DEL "CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA, DE 11 LOTES DE ALQUILER DE HAMACAS CON SOMBRILLA PARA ALQUILER EN PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA, AUTORIZADAS EN EL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2025-2028.(CP)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (4 UXCH y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Atendido a que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 28 de la citada norma, queda acreditada en el expediente administrativo la insuficiencia de medios propios para hacer frente a las necesidades que han motivado la licitación de dicho contrato.





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/06/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

Visto la Memoria Justificativa del Encargado del Área de Playas, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose las Prescripciones Técnicas por el que se regirá la licitación.

Visto el Informe del Negociado de Rentas que establece que:

"De la aplicación de las tarifas anteriormente referidas de la O.F. nº22 resultarían las siguientes:

LOTE 1.-

16 Hamacas y 8 sombrillas para alquiler en la playa Cruz del Mar, junto al acceso nº 4, entre los hitos M3 y M4.

16 tumbonas a 20 € ----- 320 €

8 sombrillas a 40 € ----- 320 €

Total lote 1.- 640€

LOTE 2.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº1 frente al hito M1.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €

12 sombrillas a 40 € ----- 480 €

Total lote 2.- 960 €

LOTE 3.-

40 Hamacas y 20 sombrillas para alquiler en la playa de Regla entre los accesos nº4 y 5 entre los hitos M3 Y M4.

40 tumbonas a 20 € ----- 800 €

20 sombrillas a 40 € ----- 800 €

Total lote 3.- 1.600€

LOTE 4.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa de Regla entre los accesos n.º 6 y 7 y entre los hitos M4 Y M5.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €

12 sombrillas a 40 € ----- 480 €

Total lote 4.- 960 €

LOTE 5.-

60 Hamacas y 30 sombrillas para alquiler en la playa se Regla entre los hitos M4 Y M5.

60 tumbonas a 20 € ----- 1200 €

30 sombrillas a 40 € ----- 1200 €

Total lote 5.- 2.400€

LOTE 6.-

48 Hamacas y 24 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº13 entre los hitos M6 y M7.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/06/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

48 tumbonas a 20 € ----- 960 €
24 sombrillas a 40 € ----- 960 €
Total lote 6.- 1.920€

LOTE 7.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa se Regla entre accesos n.º 16 y 17 cercano al hito M9 nº 3, entre los hitos M3 y M4.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €
12 sombrillas a 40 € ----- 480 €
Total lote 7.- 960€

LOTE 8.-

42 Hamacas y 21 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº19 entre los hitos M10 y M11.

42 tumbonas a 20 € ----- 840 €
21 sombrillas a 40 € ----- 840 €
Total lote 8.- 1.680 €

LOTE 9.-

40 Hamacas y 20 sombrillas para alquiler en la playa La Laguna/Camarón acceso n.º 3 enentre los hitos M17 y M18.

40 tumbonas a 20 € ----- 800 €
20 sombrillas a 40 € ----- 800 €
Total lote 9.- 1.600 €

LOTE 10.-

10 Hamacas y 6 sombrillas para alquiler en la playa Tres Piedras entre los hitos M57 y M58.

10 tumbonas a 20 € ----- 200 €
6 sombrillas a 40 € ----- 240 €
Total lote 10.- 440 €

LOTE 11.-

10 Hamacas y 5 sombrillas para alquiler en la playa Tres piedras, junto al acceso nº8 hito M63.

10 tumbonas a 20 € ----- 200 €
5 sombrillas a 40 € ----- 200 €
Total lote 11.- 400 €

Visto el Informe de fiscalización de fecha 27.05.25 emitido por la Intervención de **este** Ayuntamiento.

Visto los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Considerando lo previsto en los artículos 116, 199, 122 y 189 a 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la **Disposición adicional segunda**. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

"1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/06/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas

ART. 29. 4. Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un *plazo máximo de duración de cinco años*, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante."

Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para la licitación del c"Contrato administrativo especial para la Instalación y explotación en Dominio Público Marítimo Terrestre del Término Municipal de Chipiona, de 11 lotes de alquiler de hamacas con sombrilla para alquiler en playas del término Municipal de Chipiona, autorizadas en el Plan de Explotación de Playas 2025-2028", por un canon anual de:

LOTE 1.-

16 Hamacas y 8 sombrillas para alquiler en la playa Cruz del Mar, junto al acceso nº 4, entre los hitos M3 y M4.

16 tumbonas a 20 € ----- 320 €

8 sombrillas a 40 € ----- 320 €

Total lote 1.- 640€

LOTE 2.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº1 frente al hito M1.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €

12 sombrillas a 40 € ----- 480 €

Total lote 2.- 960 €

LOTE 3.-

40 Hamacas y 20 sombrillas para alquiler en la playa de Regla entre los accesos nº4 y 5 entre los hitos M3 Y M4.

40 tumbonas a 20 € ----- 800 €

20 sombrillas a 40 € ----- 800 €

Total lote 3.- 1.600€

LOTE 4.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa de Regla entre los accesos





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local

de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

n.º 6 y 7 y entre los hitos M4 Y M5.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €

12 sombrillas a 40 € ----- 480 €

Total lote 4.- 960 €

LOTE 5.-

60 Hamacas y 30 sombrillas para alquiler en la playa se Regla entre los hitos M4 Y M5.

60 tumbonas a 20 € ----- 1200 €

30 sombrillas a 40 € ----- 1200 €

Total lote 5.- 2.400€

LOTE 6.-

48 Hamacas y 24 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº13 entre los hitos M6 y M7.

48 tumbonas a 20 € ----- 960 €

24 sombrillas a 40 € ----- 960 €

Total lote 6.- 1.920€

LOTE 7.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa se Regla entre accesos n.º 16 y 17 cercano al hito M9 nº 3, entre los hitos M3 y M4.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €

12 sombrillas a 40 € ----- 480 €

Total lote 7.- 960€

LOTE 8.-

42 Hamacas y 21 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº19 entre los hitos M10 y M11.

42 tumbonas a 20 € ----- 840 €

21 sombrillas a 40 € ----- 840 €

Total lote 8.- 1.680 €

LOTE 9.-

40 Hamacas y 20 sombrillas para alquiler en la playa La Laguna/Camarón acceso n.º 3 enentre los hitos M17 y M18.

40 tumbonas a 20 € ----- 800 €

20 sombrillas a 40 € ----- 800 €

Total lote 9.- 1.600 €

LOTE 10.-

10 Hamacas y 6 sombrillas para alquiler en la playa Tres Piedras entre los hitos M57 y M58.

10 tumbonas a 20 € ----- 200 €

6 sombrillas a 40 € ----- 240 €

Total lote 10.- 440 €

LOTE 11.-

10 Hamacas y 5 sombrillas para alquiler en la playa Tres piedras, junto al acceso nº8 hito M63.

10 tumbonas a 20 € ----- 200 €

5 sombrillas a 40 € ----- 200 €





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local

de fecha 11/06/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

Total lote 1.- 400 €

El plazo de duración del contrato irá desde el día siguiente de la formalización del mismo, hasta la fecha en la que finalice la autorización del Plan de Explotación de Playas 2025-2028. Finalizado y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante a lo anterior, el contrato podrá prorrogarse, previa solicitud de los interesados y con el informe favorable de la Delegación de Playas, durante la duración del próximo plan de explotación de playas (2026 – 2032), siempre y cuando, estas ocupaciones sean aprobadas mediante resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía en Cádiz.

SEGUNDO. APROBAR EL CANON CORRESPONDIENTE SEGÚN LA ORDENANZA FISCAL APLICABLE (O.F. Nº 22 REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LOS TERRENOS DE LAS PLAYAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE EN SU ARTÍCULO 4 CUOTA TRIBUTARIA. TARIFAS), ASCIENDE LA OCUPACIÓN DE PARCELAS DE LA PLAYA:

"TARIFA 3ª: Ocupación de parcelas de playa con tumbonas dedicadas al alquiler: por cada elemento, por temporada, en todas las playas. **20.-€**

TARIFA 7ª: Sombrillas de brezo, por cada una, al año o fracción **40 €"**

TERCERO.- De la aplicación de las tarifas anteriormente referidas de la O.F. nº22 resultarían las siguientes tarifas de aplicación:

LOTE 1.-

16 Hamacas y 8 sombrillas para alquiler en la playa Cruz del Mar, junto al acceso nº 4, entre los hitos M3 y M4.

16 tumbonas a 20 € ----- 320 €

8 sombrillas a 40 € ----- 320 €

Total lote 1.- 640€

LOTE 2.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº1 frente al hito M1.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €

12 sombrillas a 40 € ----- 480 €

Total lote 2.- 960 €

LOTE 3.-

40 Hamacas y 20 sombrillas para alquiler en la playa de Regla entre los accesos nº4 y 5 entre los hitos M3 Y M4.

40 tumbonas a 20 € ----- 800 €





Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/06/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

20 sombrillas a 40 € ----- 800 €
Total lote 3.- 1.600€

LOTE 4.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa de Regla entre los accesos n.º 6 y 7 y entre los hitos M4 Y M5.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €
12 sombrillas a 40 € ----- 480 €
Total lote 4.- 960 €

LOTE 5.-

60 Hamacas y 30 sombrillas para alquiler en la playa se Regla entre los hitos M4 Y M5.

60 tumbonas a 20 € ----- 1200 €
30 sombrillas a 40 € ----- 1200 €
Total lote 5.- 2.400€

LOTE 6.-

48 Hamacas y 24 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº13 entre los hitos M6 y M7.

48 tumbonas a 20 € ----- 960 €
24 sombrillas a 40 € ----- 960 €
Total lote 6.- 1.920€

LOTE 7.-

24 Hamacas y 12 sombrillas para alquiler en la playa se Regla entre accesos n.º 16 y 17 cercano al hito M9 nº 3, entre los hitos M3 y M4.

24 tumbonas a 20 € ----- 480 €
12 sombrillas a 40 € ----- 480 €
Total lote 7.- 960€

LOTE 8.-

42 Hamacas y 21 sombrillas para alquiler en la playa de Regla acceso nº19 entre los hitos M10 y M11.

42 tumbonas a 20 € ----- 840 €
21 sombrillas a 40 € ----- 840 €
Total lote 8.- 1.680 €

LOTE 9.-

40 Hamacas y 20 sombrillas para alquiler en la playa La Laguna/Camarón acceso n.º 3 enentre los hitos M17 y M18.

40 tumbonas a 20 € ----- 800 €
20 sombrillas a 40 € ----- 800 €
Total lote 9.- 1.600 €

LOTE 10.-

10 Hamacas y 6 sombrillas para alquiler en la playa Tres Piedras entre los hitos M57 y M58.

10 tumbonas a 20 € ----- 200 €
6 sombrillas a 40 € ----- 240 €
Total lote 10.- 440 €



Cod. Validación: STY5 Mk13 Q&B OUF6 MT&Z | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 8 de 11



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
que aprobada en la sesión ordinaria

de Junta de Gobierno Local

de fecha 11/06/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

LOTE 11.-

10 Hamacas y 5 sombrillas para alquiler en la playa Tres piedras, junto al acceso nº8 hito M63.

10 tumbonas a 20 € ----- 200 €

5 sombrillas a 40 € ----- 200 €

Total lote 11.- 400 €

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que regirá el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en el plazo de *quince días naturales* se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: D. Braulio Sánchez de la Fuente. Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio.

Presidente suplente: Dña. María José Benítez Cervantes. Jefa de Negociado de Intervención

Vocales: Dña. María Luisa González Ganaza. Secretaria General Acctal.

Dña. Sandra María Antón García. Interventora de Fondos.

D. Francisco Javier Reyes González. Encargado de Playas

Vocales suplentes: Lo/as que legalmente ejerzan la sustitución de de Secretaría General e Intervención Municipal.

Secretaria: Dña. María José Caro Pereira. Jefa del Negociado del Departamento de Contratación.

Secretaria suplente: Dña. Mercedes Gil González. Administrativo del Negociado de Contratación.

SÉPTIMO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre."

U.4.2- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL.ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN



Cod. Validación: STY5 Mk13 Qk1B OUFF MTAz | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 9 de 11



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/06/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

INTEGRADO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA. (PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (4 UXCH y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Mediante el Decreto -Ley 12/2020 de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, se establecieron una serie de medidas con el fin de establecer unas medidas de seguridad para las playas que debían quedar reflejadas en los Planes de Seguridad y Salvamento. Estos planes deben ser elaborados y homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

El Plan de Integrado de Seguridad y Salvamento de las playas del término municipal de Chipiona, fue elaborado y homologado, comenzando su periodo de validez en el año 2021.

En el punto 6 del artículo 7, “*Elaboración, aprobación, mantenimiento y homologación de los planes de seguridad y salvamento*”, se establecía que dichos planes debían mantenerse actualizados, mediante actualizaciones anuales y una revisión general cada tres años (correspondió al año 2024). Una vez presentado para su validación por parte de la Comisión de Protección Civil, se detectaron unas deficiencias leves que debían ser corregidas.

Es por lo anterior, que para este año 2025, correspondería una actualización anual, con el fin de corregir las deficiencias detectadas y realizar aquellas actualizaciones necesarias. En este caso, se actualiza lo correspondiente al servicio de seguridad por parte de Policía Local, y lo referente a las actividades deportivas que se realizan en las playas por parte de la Delegación de Deportes.

Por todo lo anterior, tengo a bien **PROPONER:**

Que se aprueben las actualizaciones del Plan Integrado de Seguridad y Salvamento de las playas del término municipal de Chipiona.

Se faculte a este Concejal Delegado de Protección Civil su traslado a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su validación.”

U.4.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA NOMBRAMIENTO DE NUEVO RESPONSABLE MUNICIPAL DEL CONTRATO DE LAS "OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL PEPITA PÉREZ".(OU)



Cod. Validación: STY5 Mk3 Q&B OUFF MT&Z | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 10 de 11



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MVER/ibc

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA

LEY 3/2018,

DE 5 DE DICIEMBRE

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 11/06/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (4 UXCH y 2 IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor (4 UXCH y 2 IU), se aprobó la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"Designar como responsable Municipal del contrato de las Obras a D. J.M.M.B., Arquitecto Municipal, que velará por el estricto cumplimiento del proyecto de ejecución aprobado y de las condiciones técnicas y legales establecidas, y verificar que las obras se ajustan a los plazos, presupuesto y especificaciones del expediente AMPL00000465-CA, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (UE-Next Generation EU).

Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos afectados, al departamento de Contratación y a la Oficina de Fomento Económico, para su conocimiento y efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **13:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



Cod. Validación: STY5 Mk13 Qk3B OUF6 MTAz | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 11 de 11